



Concejo Municipal
Telfs. 33-2783 - 33-3438 - 33-8596
Fax 36-7740 - Casilla 2729
SANTA CRUZ — BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 04/97

Dr. Guido R. Añez Moscoso
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO :

Que, la solicitud de demanda de expropiación de los vecinos de los barrios "La Cabaña" y "10 de Octubre", asentados en la U.V. 144, manzanos 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 030/94 de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

Que, el plazo estipulado para la cancelación del valor catastral por parte de los adjudicatarios, se fijo en dieciocho meses y que hasta la fecha se viene procediendo al respectivo pago de los mismos.

Que, es necesidad apremiante enmendar el plazo estipulado en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 030/94 de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la presente:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Se enmienda la Ordenanza Municipal N° 030/94 de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro años y promulgada el 25 de agosto de 1995, ampliándose el pago de los terrenos por los adjudicatarios en 6 (seis) meses más, a partir de la promulgación de la Ordenanza Municipal N° 030/94.

Artículo 2º.- Los adjudicatarios deberán cumplir con lo previsto en los demás articulados de la Ordenanza Municipal N° 030/94.

Es dada en Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los treinta y un dia del mes de enero de mil novecientos noventa y siete años.

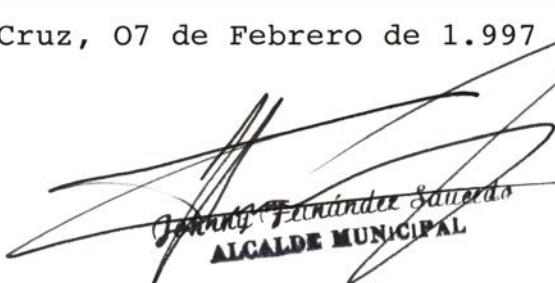
Prof. Sara Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Guido R. Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE



, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 07 de Febrero de 1.997


Johnny Fernández Sáenz
ALCALDE MUNICIPAL


H. ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA